

**ACTUALIZACIÓN DE DATOS
REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES**

NÚMERO DE PROVEEDOR: _____

NOMBRE FISCAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL:

NÚM. DE R.F.C. _____ HORARIO: _____

DOMICILIO FISCAL: _____ INDICAR: PROPIO () RENTADO () OTRO ()

DOMICILIO COMERCIAL:

(Sólo si es distinto al Domicilio Fiscal)

TELÉFONO (S) DE OFICINA: _____

CELULAR: _____ NÚMERO DE ID: (NEXTEL) _____

CORREO ELECTRÓNICO:

NÚM. DE PERSONAL CON EL QUE CUENTA _____ Y EQUIPO DE TRANSPORTE _____

NOMBRE DEL AGENTE DE VENTAS:

NOMBRE DEL BANCO Y NÚMERO DE CLABE PARA PAGO POR TRANSFERENCIA
ELECTRÓNICA: (**Indispensable**: Anexar copia del Banco con el Núm. de CLABE, para pago por
transferencia Electrónica)

PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA:

INDICAR SI ESTA REGISTRADO Y VIGENTE EN **COMPRANET**.

SI () NÚM. _____ NO ()

INDICAR SI ESTA REGISTRADO Y VIGENTE COMO **PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO**. SI () NÚM. _____ NO ()

FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

Registro de Proveedor núm. _____

CARTA – COMPROMISO

Carta compromiso que celebra por una parte el Municipio de Celaya, Guanajuato y el que suscribe y firma al calce, mediante el cual conforme al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Bienes e Inmuebles del municipio de Celaya fundamenta lo siguiente:

ARTÍCULO 4º. La Tesorería Municipal en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de Servicios, tendrá las siguientes facultades:

III.- Llevar un Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal para efectos administrativos, así como la información que se estime necesaria en cuanto a la solvencia económica, capacidad de producción y abastecimiento, conforme a las normas que al efecto expida.

ARTÍCULO 68º. No podrán presentar propuesta ni celebrar contratos las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los miembros del Ayuntamiento, Funcionarios y Servidores Públicos del Municipio o de las Entidades, o los parientes en línea recta sin limitación de grado y hasta el segundo grado a los colaterales y a los afines; ni las empresas en que estos participen, sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios, de aquellos que participen directamente en la compra.

II.- Aquellas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos respecto al cumplimiento de otro y otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública municipal;

III.- Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores: y,

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentran impedidos para ello por disposición de ley.

La Tesorería Municipal a través de la Dirección de Compras, se encargará de llevar un Padrón Municipal de proveedores, realizando las visitas previamente a las instalaciones de los proveedores con el fin de constatar los datos descritos en el formato de registro. Teniendo la facultad de no registrar aquellos que no cumplieren con los requisitos solicitados o con la capacidad necesaria.

El que suscriba y firma al calce se compromete a manifestar que los datos y documentación que proporciona son verídicos y que no existe dolo ni mala fe por su parte, cualquier cambio de razón social, deberá dar aviso por escrito a la Dirección de Compras.

Celaya, Gto., _____ de _____ de _____

NOMBRE DEL SUSCRIPTOR PERSONA FÍSICA O MORAL

FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL

Vo.Bo. de la Dirección de Compras

REVISIÓN I

FCM06II

CELAYA, GTO. A

CARTA GARANTIA:

POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA, ASÍ COMO CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS O SERVICIOS SOLICITADOS EN LAS COTIZACIONES QUE PRESENTEMOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:
ESTE FORMATO NO ES VALIDO, FAVOR DE TRANSCRIBIRLO EN HOJA
MEMBRETADA DE SU EMPRESA.**